RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1671/2019/I y acumulados

SUJETO OBLIGADO: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Gabriel Alejandro Rosas Rodríguez

Xalapa-Enríquez, Veracruz a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Resolución que **Confirma** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, a las solicitudes presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia registradas con los números de folio **00671419, 00671719, 00672219, 00672719, 00672419, 00672919, 00673419, 00673919, 00673619, 00674519, 00675719, 00675419, 00676419, 00676219, 00676019, 00677119, 00677019, 00676619, 00677319, 00677819, 00677719, 00678519, 00678219, 00678819, 00679119, 00679919, 00679619, 00680119, 00680819, 00680719, 00680919, 00681219, 00681719, 00681419, 00682219, 00681819, 00682519, 00683519, 00682919, 00684719, 00683719, 00684219, 00693219, 00692919, 00692719, 00692619, 00700219, 00700419, 00700819, 00701619, 00701719, 00702219, 00702419, 00702919, 00704019, 00703919, 00703419, 00703519, 00704419, 00705019, 00704319, 00705319, 00706019, 00705419, 00705919, 00705619, 00706919, 00706519, 00707519, 00707719, 00708019, 00708419, 00708719, 00708819, 00709519, 00709219**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES....1
CONSIDERANDOS....13
PRIMERO. Competencia....13
SEGUNDO. Procedencia....13
TERCERO. Acumulación....13
CUARTO. Estudio de fondo....13
QUINTO. Efectos del fallo....22
PUNTOS RESOLUTIVOS....23

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó setenta y seis solicitudes de información al sujeto obligado, en las que requirió lo siguiente:

N°	Número de Expediente	Solicitud
1	IVAI-REV/1671/2019/I y Acumulado IVAI-REV/1686/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO UNO DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO UNO DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*
2	IVAI-REV/1677/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1680/2019/I, IVAI-REV/1684/2019/I e IVAI-REV/1695/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOS DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y LA FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOS DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOS DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2012 Y LA FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOS DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2016*
3	IVAI-REV/1690/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1701/2019/I e IVAI-REV/1713/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO CINCO DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA?, ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2012 -REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO CINCO DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA?, ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO CINCO DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA?, ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*
4	IVAI-REV/1710/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO SEIS DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010*
5	IVAI-REV/1719/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1722/2019/I, IVAI-REV/1726/2019/I, IVAI-	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO SIETE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*

	REV/1728/2019/I e IVAI-REV/1746/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO SIETE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO SIETE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO SIETE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO SIETE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2016*
6	IVAI-REV/1733/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1734/2019/I, IVAI-REV/1737/2019/I e IVAI-REV/1749/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO OCHO DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO OCHO DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO OCHO DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO OCHO DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017*
7	IVAI-REV/1742/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1743/2019/I, IVAI-REV/1755/2019/I e IVAI-REV/1758/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO NUEVE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2011* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO NUEVE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y LA FOTO DEL MISMO*

		-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO NUEVE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2019 *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO NUEVE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015*
8	IVAI-REV/1752/2019/I y Acumulado IVAI-REV/1767/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DIEZ DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2012* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DIEZ DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015*
9	IVAI-REV/1761/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1764/2019/I e IVAI-REV/1773/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO ONCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO ONCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO ONCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017*
10	IVAI-REV/1770/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1776/2019/I, IVAI-REV/1785/2019/I e IVAI-REV/1788/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO DOCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018*

11	IVAI-REV/1779/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1782/2019/I, IVAI-REV/1793/2019/I e IVAI-REV/1800/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO TRECE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO TRECE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO TRECE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO TRECE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*
12	IVAI-REV/1794/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1797/2019/I e IVAI-REV/1803/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO CATORCE DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO CATORCE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2019* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO CATORCE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*
13	IVAI-REV/1806/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1809/2019/I e IVAI-REV/1812/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NÚMERO QUINCE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2011* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO QUINCE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO QUINCE DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015*

14	IVAI-REV/1875/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1878/2019/I, IVAI-REV/1881/2019/I e IVAI-REV/1888/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 22 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2016* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 22 DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 22 DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 22 DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO*
15	IVAI-REV/1944/2019/I y Acumulado IVAI-REV/1962/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 29 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014* *-REPORTE Y BITACORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 29 DETALLANDO SU UBICACIÓN ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2016*
16	IVAI-REV/1959/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1968/2019/I e IVAI-REV/1974/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 30 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 30 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 30 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2019*
17	IVAI-REV/1965/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1977/2019/I e IVAI-REV/1982/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 31 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 31 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015*

		-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 31 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2019
18	IVAI-REV/1985/2019/I y Acumulados IVAI-REV/1986/2019/I, IVAI-REV/1989/2019/I e IVAI-REV/2049/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 32 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2019* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 32 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 32 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 32 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*
19	IVAI-REV/2059/2019/I y Acumulados IVAI-REV/2064/2019/I e IVAI-REV/2067/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 33 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 33 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 33 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2012*
20	IVAI-REV/2061/2019/I y Acumulados IVAI-REV/2073/2019/I, IVAI-REV/2076/2019/I, IVAI-REV/2079/2019/I e IVAI-REV/2085/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 34 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2011* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 34 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018*

		-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 34 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2012 *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 34 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 34 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2014*
21	IVAI-REV/2082/2019/I y Acumulados IVAI-REV/2122/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 35 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2017* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 35 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013*
22	IVAI-REV/2115/2019/I y Acumulados IVAI-REV/2127/2019/I e IVAI-REV/2130/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 36 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 36 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 36 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2018*
23	IVAI-REV/2124/2019/I y Acumulados IVAI-REV/2139/2019/I e IVAI-REV/2145/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 37 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2012* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 37 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2015* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 37 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2016*

24	IVAI-REV/2133/2019/I y Acumulado IVAI-REV/2136/2019/I	*-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 38 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2013* *-REPORTE Y BITÁCORA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE NUMERO 37 DETALLANDO SU UBICACIÓN, ¿QUIEN LO SUPERVISA? ¿QUIEN LE DA MANTENIMIENTO? DEL PERIODO DE 2010 Y FOTO DEL MISMO*

2. **Respuesta del sujeto obligado.** En fechas cuatro y cinco de abril de dos mil diecinueve, el sujeto obligado dio respuesta a las setenta y seis solicitudes de información, vía sistema Infomex-Veracruz.

3. **Interposición del recurso de revisión.** En fechas cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de abril de dos mil diecinueve, la parte recurrente interpuso recursos de revisión en contra de las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado a sus solicitudes de información.

4. **Turno del recurso de revisión.** En fechas cinco, ocho, nueve y diez de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentados los recursos y ordenó remitirlos a la Ponencia I.

5. **Admisión del recurso.** En fechas nueve, trece, catorce, quince y dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, la presidencia de este Órgano Garante tuvo por admitidos los recursos de revisión dejando las constancias que integran los expedientes a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. **Ampliación.** En fechas trece, catorce, quince y dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se acordó ampliar el plazo para resolver los recursos de revisión de referencia.
7. **Comparecencia del sujeto obligado.** El sujeto obligado compareció en todos y cada uno de los recursos de revisión presentados en contra de las respuestas proporcionadas por él mismo.

8. **Cierre de instrucción.** En fechas tres, cuatro, seis de marzo de dos mil veinte y veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se declaró cerrada la instrucción en cada uno de los expedientes de mérito, ordenándose formular en cada uno el proyecto de resolución correspondiente. Sin que pase inadvertido que la fecha de cierre de instrucción y el turno del proyecto de resolución, obedece al rezago generado con anterioridad al inicio de funciones del actual Pleno.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer de los recursos de revisión de conformidad con los artículos 6 párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos Noveno, Décimo y Undécimo, 67 párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80 fracción II, 89, 90 fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Esto es así, porque se impugnan las respuestas otorgadas por un sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. Los recursos de revisión cumplen con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 de la Ley 875 de Transparencia vigente.

TERCERO. Acumulación. Procede la acumulación de los expedientes enlistados en el numeral 1 del apartado de **ANTECEDENTES**, al diverso IVAI-REV/1671/2019/I, atendiendo al principio de economía procesal y conforme a lo ordenado en los artículos 227, 228 y 229 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque de su análisis se advierte que existe identidad de partes, así como de pretensiones.

En consecuencia, deberá anexarse copia certificada de este fallo a los recursos de revisión acumulados.

CUARTO. Estudio de Fondo. La parte recurrente solicito conocer el reporte y bitácora del aseo y mantenimiento de diversos tanques por diferentes periodos, mismos que son mencionados en sus setenta y seis solicitudes de información de mérito, siendo identificados por número, pidiendo detallar sus ubicaciones, quienes les supervisa y quienes les dan mantenimiento.

- ***Planteamiento del caso.***

El sujeto obligado brindo respuesta a las solicitudes de información de mérito vía sistema Infomex-Veracruz, por medio del Gerente de Operación y Mantenimiento, señalando medularmente lo siguiente:

...

Con fundamento en el Artículo 11 fracción XVI y XVII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó una búsqueda exhaustiva de archivos que obran en esta área, del sujeto obligado, sobre; información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión, tal como lo describe el artículo 4 de la Ley

referida, por lo cual me permito responder de acuerdo a las atribuciones enunciadas para esta Gerencia lo siguiente:

La información solicitada por el peticionario se encuentra en la página oficial de este organismo operador; https://cmasxalapa.gob.mx/gom/ dentro de los módulos denominados, "Atención a los Sistemas Hidráulicos y de Saneamiento" y "Conoce los Sistemas Hidráulicos y de Saneamiento".

...

Procediendo este Órgano Garante, a realizar una inspección del contenido de los links proporcionados por el sujeto obligado, lo cual arrojó los siguientes resultados:

En el link que nos ocupa, se puede identificar que dentro del contenido alojado en el mismo, se encuentran los rubros de "Atenciòn a los Sistemas Hidràulicos y de Saneamiento", asì como el de "Conoce los Sistemas Hidràulicos y de Saneamiento".

Derivado de lo anterior, la parte recurrente expresó los siguientes agravios en los diversos recursos de revisión interpuestos:

...

LA RESPUESTA ES OMISA E INCOMPLETA SE LESIONA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÒN

...

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación a un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a los usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la

recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma. los agravios es incompleta y omisa la información

...

...

La información es un derecho que debe ser instrumentado y se encuentra más en el territorio del esfuerzo público, de la acción regulatoria, de la política pública y, por lo tanto, de una acción programática constitucional

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación a un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a las usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma

LOS AGRAVIOS ES INCOMPLETA OMISA E IMPARCIAL

...

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación a un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a los usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma.

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a las usuarios al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma. Los agravios que expreso en esta solicitud la misma se nos nieva, es incompleta y omisa la información, por ello pido proceda el recurso tomando en cuentas que son más de 120 recursos donde pareciera que la intención del sujeto obligado es retardar la misma, y dilatar ese derecho pido se le aperciba

La información que CMAS como sujeto obligado ha liberado se recibió por las siguientes razones que a continuación se expresa

Se ha recibido y se ha aceptado la información como aceptable como una muestra de respeto al derecho de acceso a la información que no se había puesto en duda, es más que no teníamos la mínima sospecha pero es claro que quedan serias dudas.

...

...

La información es un derecho que debe ser instrumentado y se encuentra más en el territorio del esfuerzo público, de la acción regulatoria, de la política pública y, por lo tanto, de una acción programática constitucional

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación a un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a las usuarios los al revisarlas minuciosamente

en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma. Que aquí se omisa y parcial evade lo solicitado.

...

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación a un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a los usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma.

La información que CMAS como sujeto obligado ha librado es omisa e incompleta y lesiona mi derecho

...

...

El derecho del ciudadano es el de atraerse información que incluye facultades de: a) acceso de los archivos, registros y documentos públicos, y la decisión de qué medio se lee, se escucha o se contempla. El sujeto como es su costumbre viola el derecho con la complacencia de este órgano garante que lleva récord de exhortos sin un solo apercibimiento el asunto de verificar los taques es un problema de interés público de salud e higiene la información es parcial y omisa debe ser procedente el recurso lesiona mi derecho a saber

...

La información generada por el sujeto obligado me causa agravios por ser incompleta, responder de manera parcial y omisa, de ocultar la información grave por obstaculizar un derecho que debe ser analizado y proceder el recurso de revisión, la solicitud versa sobre un tema de interés público que tiene que ver con la calidad del agua que consumimos tema de higiene y salud, el comportamiento del sujeto fue ocultar esa información como lo ha venido haciendo y esté órgano sigue tolerando las violaciones al derecho de información un nuevo exhorto y así seguirá reinando su opacidad.

...

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación a un exhaustivo análisis a la información dada por CMAS a los usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública por eso la recibimos y así consta en los diferentes recursos donde se ha impugnado por la entrega de la misma. En consecuencia, se oculta la información es incompleta y parcial

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación un exhaustivo análisis de la información dada por CMAS a los usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público del agua concluimos que nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad PARCIAL Y OMISA CON INDICIOS SUFICIENTES DE OCULTAMIENTO Y AHORA

SE pretende que se acepte como de buena fe. La información pública, POR ELLO SIENDO UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON LA SALUD LA HIGIENE LA CALIDAD Y DISTRIBUCIÒN DEL AGUA POTABLE

...

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación un exhaustivo análisis de la información dada por CMAS, al revisarla la entrega de la misma de manerà minuciosa esta no tiene la calidad ni la certeza legal, en los temas del servicio público del agua, concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información es pública y tiene indicios de ocultamiento y con ello dilata la entrega de la misma agravio el derecho a saber

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación un exhaustivo análisis de la información dada por CMAS, al revisarla la entrega de la misma de manera minuciosa esta no tiene la calidad ni la certeza legal, en los temas del servicio público del agua, concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. La información pública dada tiene indicios de ocultamiento de las misma aceptarla me causa agravios lesiona mi derecho a saber

...

...

al comparar las respuestas de cada una de las solicitudes en breve termino hemos visto que pareciera que manera oficial se manipulan los datos el manejo de información, se libera de manera selectiva y poco cierto con datos que primero se aceptan, pero cando el mismo sujeto obligado dan otros datos que se vinculan con la misma información donde se pretende que impere sus verdades que están por debajo del interés público, por lo que este órgano tiene la posibilidad de ordenar al sujeto obligado de sancionar los actos emitidos de forma ilícita, por la razón que fuere, estableciendo los lineamientos correspondientes para ello. Ya que se nos deja en estado de indefensión hay indicios de ocultamiento su es incompleta y parcial.

...

...

6. estas solicitudes han generado recursos de revisión ante este órgano garante y merece una opinión o pronunciamiento al respecto. ya que los recursos interpuestos proceden cuando se nieguen el acceso a la información; cuando se declaren la inexistencia de los documentos solicitados; cuando no entreguen al solicitante los datos personales solicitados, o lo hagan en un formato incomprensible; la proporcionen incompleta o de manera que no corresponda a la requerida pero en esta particular hay indicios de ocultamiento por evidenciar un asunto de higiene salud consumo y distribución del agua potable en Xalapa tema de interés público lesionando mi derecho a saber

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación un exhaustivo análisis a la información CMAS a las usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. Pero es parcial omisa e incompleta con indicios suficientes de ocultamiento en un tema de interés público que tiene que ver con la higiene y la salud de los usuarios con el consumo y distribución y la seguridad hídrica de los usuarios

...

...

El pronunciamiento que pido a este honorable órgano garante tiene que ver con relación un exhaustivo análisis a la información CMAS a las usuarios los al revisarlas minuciosamente en los temas del servicio público concluimos que se nos ha dado con vicios de aparente ilegalidad que pretenden que se acepte como de buena fe. Pero es parcial omisa e incompleta con indicios suficientes de ocultamiento en un tema de interés público que tiene que ver con la higiene y la salud de los usuarios con el consumo y distribución

...

El sujeto obligado compareció en la etapa recursal por medio del Gerente de Operación y Mantenimiento, en cada uno de los expedientes señalados en el punto identificado como *1* del apartado denominado como *ANTECEDENTES* del presente proyecto, refiriendo particularmente lo siguiente:

...

(...)

Me permito informar que, a fecha del presente se encuentra publicada y actualizada al año 2019 la información de interés público, en la página oficial de CMAS en las siguientes direcciones https://cmasxalapa.gob.mx/gom/category/conoce-sistemas-hidraulicos/ https://cmasxalalapa.gob.mx/gom/category/atencion-sistemas-hidraulicos/ dentro del cual se encuentra la información requerida por el solicitante...

...se encuentran los siguientes micrositios: "DATOS generales de tanques de agua pertenecientes a CMAS XALAPA, VER", en dicho micrositio se cuenta con la información de cada tanque distribuidor de agua de este municipio, con su nombre, ubicación, capacidad, material fabricado, área que distribuye agua, fotografía, cumplimiento de norma, estatus jurídico, etc. El micrositio "organización del área de fuentes tanques y Responsables de mantenimiento a tanques de distribución de agua en el se ubica información de tipo de personal involucrado en las tareas de mantenimiento a los tanques de distribución de agua", desde el jefe de unidad incluyendo a quien supervisa, de acuerdo con las atribuciones enunciadas en el Reglamento interno de esta Comisión. En las mismas páginas se encuentra el micrositio "Programa de mantenimiento a válvulas 2019", actualizado al año 2019, este documento incluye los mantenimientos a válvulas desde los años 2010 al 2019 mencionando de manera específica los tanques y secciones de tanques, de acuerdo con el listado presentado. También se encuentra publicado el "Programa de chapeo en tanques de CMAS 2019", desde los años 2010 al 2019. Igualmente encontramos el micrositio "Registro de mantenimiento a tanques de agua de CMAS Xalapa, Ver", donde se tiene registros de mantenimiento general a tanques desde los años 2013 al 2019. También esta publicado el micrositio "Limpieza y desazolve interior de tanques" ahí se encuentra detallado el proceso, en términos genéricos, de la cantidad de personas que intervienen, cantidad de desazolve que extraen en su promedio, tiempo mínimo requerido para el mantenimiento y áreas de distribución que afecta durante su mantenimiento. De igual forma se encuentra publicado un documento denominado "Cuadrillas de Personal para la Operación y Mantenimiento de la Unidad de Agua Potable" donde se enuncia la cantidad mínima de personas necesarias para las diversas actividades. También esta publicado, "Conceptos básicos de la infraestructura en la UAP y Micrositios" donde se describe algunos conceptos aclaratorios para comprender mejor de la estructura de los tanques de almacenamiento y distribución y de lo publicado en los micrositios.

(...)

...

Este Órgano Garante, procediò a realizar una inspección del contenido de los links proporcionados por el sujeto obligado, obteniendose los resultados siguientes:

https://cmasxalapa.gob.mx/gom/category/conoce-sistemas-hidraulicos/

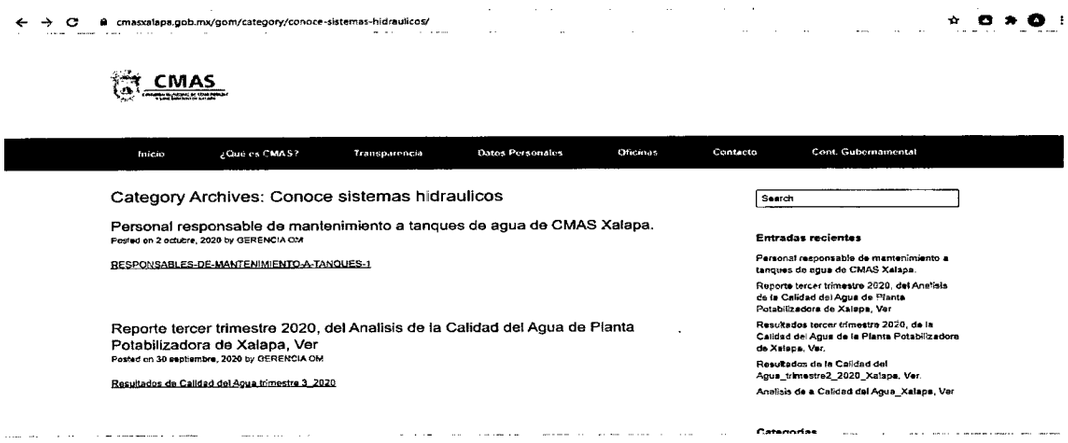

El link de mèrito, contiene informaciòn relativa con los sistemas hidraulicos del sujeto obligado y diversas subcategorìas que derivan de la misma, las cuales son descritas en la comparecencia de este.

https://cmasxalapa.gob.mx/gom/category/atencion-sistemas-hidraulicos/

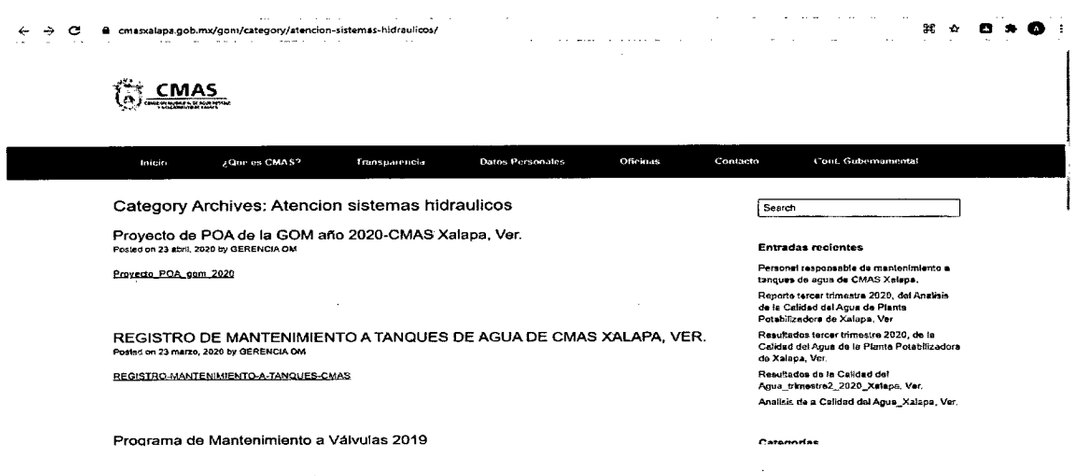

El presente link, contiene informaciòn correspondiente a la atenciòn a los sistemas hidràulicos y de mantenimiento, asì como subrubros relacionados con ésta, siendo descritos estos en la comparecencia del sujeto obligado.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

- ***Estudio de los agravios.***

Como cuestión previa, debe precisarse que de la lectura de los agravios expresados por la parte recurrente dentro de los recursos de revisión que fueron presentados por él, se aprecian señalamientos que resultan genéricos; no obstante, en vía de suplencia de la queja y a partir de la causa de pedir, este instituto procederá al análisis de la respuesta por cuanto a si ésta se adecuo a las reglas que rigen el procedimiento de acceso a la información, en términos del artículo 153, párrafo segundo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz.

Asì tenemos, que de un análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que los motivos de disenso planteados son **inoperantes** acorde a las razones que a continuación se indican.

La información solicitada constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción V de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que concibe con ese carácter a toda aquella información que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieren, transformen, resguarden o conserven por cualquier título o medio y se relacione con las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorguen al sujeto obligados.

De igual manera, se trata de información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del Sujeto Obligado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 4, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

Ahora bien, cabe destacar que el sujeto obligado en la etapa primigenia como recursal brindó respuesta a las setenta y seis solicitudes de información presentadas por el ahora recurrente; lo anterior, por medio de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, la cual es el área competente para ello.

Hecho suficiente para determinar que el Titular de la Unidad de Transparencia acreditó la búsqueda exhaustiva de la información ante el área competente para ello, como lo exigen los artículos 11, fracción XVI, 132 y 134, fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el criterio 8/2015, emitido por el Pleno de este órgano colegiado, de rubro "**ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE".**

No obstante, el sujeto obligado en la etapa de acceso a la información, se avocó por medio de la Gerencia en comento a específicamente señalar las ligas electrónicas en que se encuentra contenida información que corresponde a lo solicitado, como es el caso de los rubros de "Atención a los Sistemas Hidráulicos y de Saneamiento, así como "Conoce los Sistemas Hidráulicos y de Saneamiento".

Siendo con ello omiso, por cuanto a orientar al solicitante en la búsqueda y localización de esta, no bastando, por ende, que el mismo remita a una página o dirección electrónica, ya que ello es contrario al principio de expeditez que debe de regir en la materia que nos ocupa, al no brindar los elementos necesarios para facilitar su consulta.

Sin embargo, en la etapa recursal fue subsanado lo antes expuesto, ya que el sujeto obligado al comparecer complementó la información brindada en la etapa primigenia, puesto que aparte de señalar por medio del área competente que la información solicitada se encuentra contenida en la página oficial y las ligas electrónicas respectivas para su consulta, también procedió a orientar al recurrente sobre los micrositios en que puede encontrar cada uno de los puntos planteados en su solicitud, así como una descripción del contenido de estos con relación a ello, todo actualizado al dos mil diecinueve.

Siendo importante señalar, que en dicha comparecencia, se especificaron los siguientes puntos:

- Datos Generales de tanques de agua pertenecientes a CMAS Xalapa
- Organización del área de fuentes tanques y Responsables de mantenimiento a tanques de distribución de agua
- Programa de mantenimiento a válvulas, desde los años dos mil diez al dos mil diecinueve
- Programa de chapeo en tanques de CMAS, desde los años dos mil diez al dos mil diecinueve
- Limpieza y desazolve de tanques
- Cuadrillas de Personal para la operación y mantenimiento de la unidad de agua potable
- Conceptos básicos de la infraestructura en la UAP y micrositios (Estructura de los tanques de almacenamiento, distribución de estos, así como una guía de lo publicado en los micrositios del sujeto obligado)

De lo cual deriva, que se proporcionó al recurrente lo relativo a los reportes, bitácoras de aseos y mantenimiento de los diversos tanques señalados en sus solicitudes de información, la ubicación de los mismos, quien les supervisa y da mantenimiento, cubriendo el periodo comprendido del dos mil diez al dos mil diecinueve.

Cumpliendo así, con lo estipulado en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual a la letra dice:

...

> Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento.

Tratándose de documentos que, por su naturaleza, no sean normalmente sustituibles, tales como manuscritos, incunables, ediciones primeras o especiales, publicaciones periodísticas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros y cualquier otro objeto o registro que contenga información de este género, se proporcionarán a los solicitantes los medios e instrumentos apropiados para su consulta, cuidando que no se dañen los registros o archivos en que se contengan y los documentos mismos.

En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

...

Siendo brindadas las respuestas de referencia, bajo el ámbito de la lealtad y honradez, que deben de permear en todos los actos de los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en Criterio IVAI 2/2014, mismo que a la letra dice:

...

"BUENA FE. PROCEDE EN LOS ACTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO. Considerando que tanto las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública previsto en el Capítulo Primero del Título Tercero de la Ley reglamentaria 848, como las contestaciones derivadas de la interposición de recursos de revisión, son actos emitidos dentro del ámbito de la lealtad y honradez, que conllevan a sustentar el principio de jurídico de la buena fe, resulta procedente atender a la presunción de veracidad, salvo que la parte recurrente aporte elementos que acrediten lo contrario. "

...

Viéndose, garantizando el derecho a la información del recurrente, cumpliéndose con lo estipulado en los artículos 6, Párrafo Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 5 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperantes** los agravio expuestos, lo procedente es **confirmar** las respuestas del sujeto obligado, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Toda vez que de actuaciones no consta que las comparecencias remitidas por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión se hayan hecho del conocimiento de la parte recurrente, deberán remitirse al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se acumulan los expedientes enlistados en el numeral 1 del apartado de **ANTECEDENTES**, al diverso IVAI-REV/1671/2019/I, debiendo glosarse copia certificada del presente fallo al recurso de revisión acumulado.

SEGUNDO. Agréguense en autos del presente expediente, las comparecencias del sujeto obligado en la etapa recursal, a efecto de que surtan sus efectos legales procedentes.

TERCERO. Envíese a la parte recurrente las documentales remitidas por el sujeto obligado, como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

CUARTO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado emitida durante el procedimiento de acceso a la información.

QUINTO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el secretario de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de acuerdos